



**PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN Y  
EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS  
REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS**

Universidad de Málaga

**Código**  
**PUMA 08**  
Revisión 01

Sistema de Gestión Ambiental de la Universidad de Málaga

**PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN  
DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y  
OTROS REQUISITOS**

1. OBJETO ..... 2

2. ALCANCE ..... 2

3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS ..... 2

4. RESPONSABILIDADES ..... 2

5. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA ..... 3

6. PROCEDIMIENTO ..... 3

    6.1. FLUJOGRAMA ..... 3

    6.2. IDENTIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS  
    REQUISITOS ..... 4

    6.3. EVALUACIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO ..... 4

    6.4. COMUNICACIÓN ..... 4

7. REGISTRO ..... 5

Reemplaza a :	Procedimiento de Identificación y Evaluación del Cumplimiento de los Requisitos Legales y Otros Requisitos.-Revisión 00
Modificaciones :	Del apartado 1 al 8.2

<b>ELABORADO:</b>  Firmado: Miguel Medina del Pozo Cargo: Comité Técnico S.G.A. Fecha: 11/05/2012	<b>REVISADO:</b>  Firmado: Comité Técnico del SGA Cargo: Miguel Medina del Pozo (Responsable del SGA) Fecha:	<b>APROBADO:</b>  Firmado: Raquel Barco Moreno Cargo: Vicerrectora de Campus y Sostenibilidad Fecha:
---	---	--

	<p><b>PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS</b></p> <p><b>Universidad de Málaga</b></p>	<p><b>Código PUMA 08 Revisión 01</b></p>
---	--	--

## 1. OBJETO

Describir el proceso de identificación de la legislación ambiental de aplicación a la Universidad de Málaga, y evaluación del grado de cumplimiento.

## 2. ALCANCE

Este procedimiento cubre los requisitos legales en materia de medio ambiente y otros aplicables a los aspectos ambientales que se desprenden del SGA de la Universidad de Málaga.

## 3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

**Universidad:** organización y espacio físico total donde se está implantando el Sistema de Gestión Ambiental.

**Requisito legal:** exigencia u obligación de carácter legislativo que es de aplicación a la Universidad de Málaga en materia medioambiental.

**Otros requisitos:** conjunto de normativas, convenios, reglamentación y cualquier otro texto que sea de aplicación ambiental y de obligado cumplimiento para la Universidad de Málaga.

**BDD:** Base de datos

**MA:** Medio ambiente. Medioambiental.

**OP:** Oportunidad de Mejora

**AC:** Acción correctiva

**AP:** Acción preventiva

**SGA:** Sistema de Gestión Medioambiental.

**UMA:** Universidad de Málaga.

**CTSGA:** Comité Técnico del Sistema de Gestión Ambiental

## 4. RESPONSABILIDADES

	<b>Rector/a</b>	<b>CTSGA</b>
Recopilación de legislación ambiental		R
Identificación de requisitos legales medioambientales		R
Evaluación del grado de cumplimiento		R
Adopción de medidas para asegurar el cumplimiento	C	R
Actualización de lista de requisitos legales		R
Comunicación	R	C
Cumplimentación y archivo de registros		R

R= Responsabilidad C= Colaboración



# PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS

Universidad de Málaga

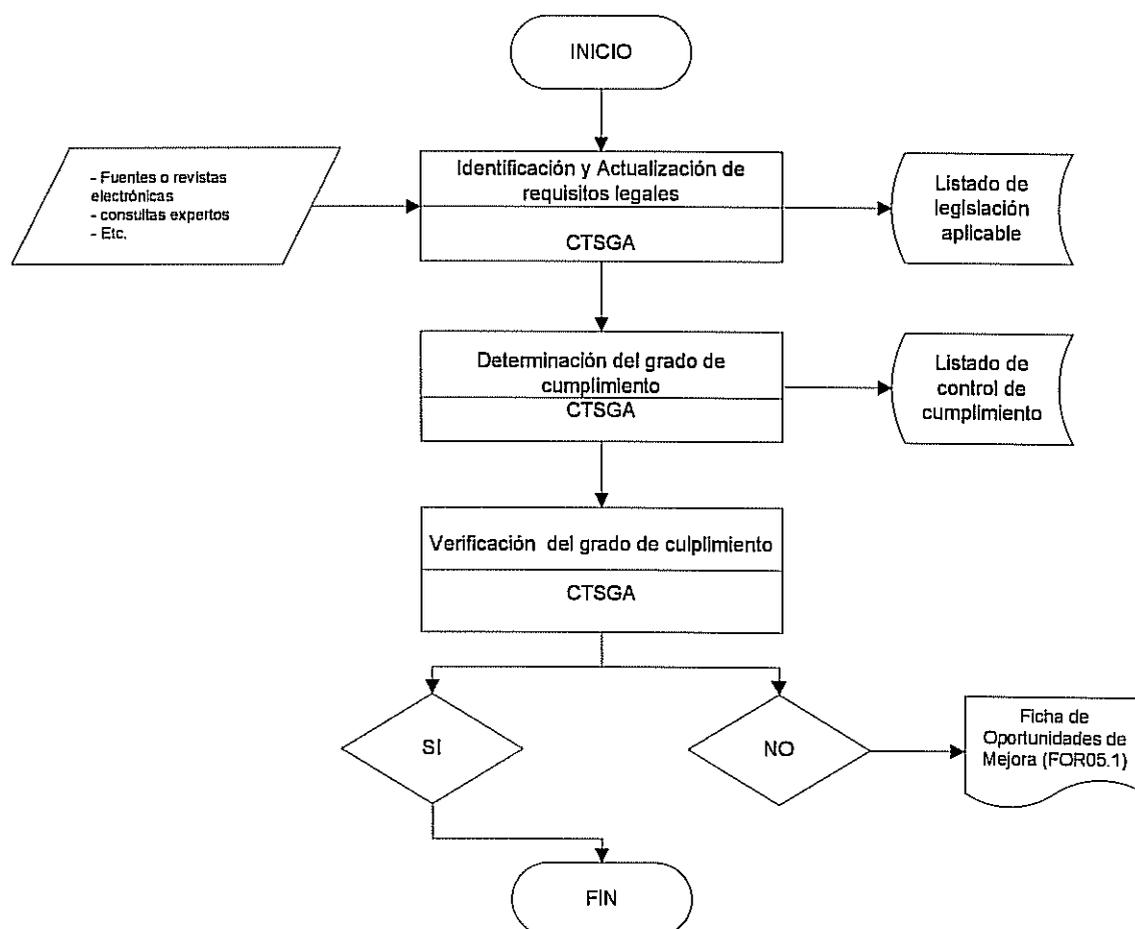
Código  
PUMA 08  
Revisión 01

## 5. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

- Apartado 4.3.2. De la Norma UNE-EN-ISO 14001 "Requisitos legales y otros requisitos"
- Apartado 4.5.2. de la Norma UNE-EN-ISO 14001 "Evaluación del cumplimiento legal"
- Capítulo 7 del Manual de gestión ambiental "Requisitos legales y Reglamentarios"
- Procedimiento de seguimiento de aspectos ambientales (PUMA10)
- Procedimiento de Oportunidades de Mejora, Acciones Correctivas y Acciones Preventivas (PUMA05)
- BDD de Control del cumplimiento de los requisitos legales de consultora externa (Eco gestor)

## 6. PROCEDIMIENTO

### 6.1. FLUJOGRAMA



	<p><b>PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS</b></p> <p><b>Universidad de Málaga</b></p>	<p><b>Código PUMA 08 Revisión 01</b></p>
---	--	--

## 6.2. IDENTIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS

El CTSGA, es el encargado de recopilar y actualizar los requisitos legales y otros requisitos aplicables a la Universidad, que se realiza por los siguientes medios:

- Fuentes o revistas electrónicas de materia medioambiental.
- Consulta a expertos en la materia si resulta necesario.

La legislación ambiental aplicable (incluyendo las autorizaciones y licencias administrativas aplicables a los diferentes aspectos), así como las variaciones que se produzcan, y otros requisitos que la UMA o la Universidad suscriban, deberán ser registradas en el "Listado de legislación ambiental .Aplicación" de la BDD de la consultora externa (Eco gestor) con la que se ha contratado este servicio.

## 6.3. EVALUACIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO

El CTSGA estudia el grado de aplicación y cumplimiento de dichos requisitos e introduce las medidas oportunas en cada caso para asegurar su adecuación. Esto permitirá asegurar que los requisitos ambientales aplicables a la Universidad sean permanentemente satisfechos.

La evaluación del cumplimiento se realizará:

- al inicio de la implantación del SGA,
- anualmente,
- cada vez que se actualice el listado de legislación y otros requisitos aplicables, por inclusión de nuevos requisitos, por cambios en las instalaciones, procesos o actividades existentes o por cumplimiento de plazos legales.

Para la evaluación del cumplimiento se hará uso de la BDD de Control de cumplimiento de requisitos legales ("Obligaciones. Aplicación") de la consultora externa (Eco gestor) con la que se ha contratado este servicio.

Tal y como describe el Procedimiento de Oportunidades de Mejora, acciones correctivas y acciones preventivas (PUMA05), el incumplimiento de un requisito legal constituye una OP, con lo cual, dado el caso se procederá aplicando las acciones referidas en dicho procedimiento.

## 6.4. COMUNICACIÓN

La legislación ambiental aplicable a las distintas áreas de la Universidad, así como otros requisitos que éste suscriba y las variaciones que se produzcan, deberán ser comunicados a los miembros de cada una de dichas áreas a través del CTSGA.

Asimismo, el CTSGA comunicará al Rector/a, a través de la Vicerrectora de Campus y Sostenibilidad, cualquier incumplimiento, trámite u observación referente a los requisitos ambientales de aplicación a la Universidad.

	<p style="text-align: center;"><b>PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Universidad de Málaga</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Código PUMA 08 Revisión 01</b></p>
---	--	--

## 7. REGISTRO

La cumplimentación y el control de los registros derivados de la identificación, actualización y evaluación del cumplimiento legal y de otros requisitos que la Universidad haya suscrito son competencia del CTSGA, si bien éste mantendrá informado, a través de la Vicerrectora de Campus y Sostenibilidad, al Rector/a de la Universidad, de cualquier incumplimiento, actuación o trámite seguido. Estos registros se conservarán durante un periodo mínimo de 3 años.

Los registros que se derivan de la puesta en práctica de este procedimiento, se generan en la BDD de la consultora externa con la que se ha contratado este servicio (Eco gestor).

Los registros derivados del procedimiento de identificación y evaluación de requisitos legales son:

- **Listado de legislación ambiental aplicable y otros requisitos** incluye la legislación aplicable en materia medioambiental a la UMA.
- **Listado de Control de Cumplimiento de los requisitos legales:** verifica el grado de cumplimiento de la normativa aplicable a la UMA.